



Entidad Local Autónoma
De
VENTAS DE ZAFARRAYA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL CON FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Victoriano Damián Crespo Moreno.

VOCALES PP-A

Doña Eleonor Moreno García

Don José Manuel Moreno Alcaraz

VOCAL PSOE-A

Doña Rosa Pilar Giles Toledo

NO ASISTE:

Don José David Bueno García

Secretaria:

D^a María Amanda Pertíñez Hernández.

En la Villa de Ventas de Zafarraya, en el salón de actos de la Entidad Local Autónoma, siendo las nueve horas y diez minutos del día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, se celebra sesión extraordinaria urgente de la Junta Vecinal, previa citación de los Sres. Vocales, habiendo asistido a la misma los arriba relacionados, actuando como Secretaria-Interventora D^a María Amanda Pertíñez Hernández.

1º.- PRONUNCIAMIENTO POR LA JUNTA VECINAL SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Se expone que ha sido preciso celebrar la sesión extraordinaria urgente debido a la necesidad de la ELA de proceder a la firma de la operación de crédito a largo plazo con Caja Rural. Dado que en el acuerdo de Junta Vecinal de fecha 30 de octubre de 2017, por el que se acuerda concertar una operación de crédito a largo plazo con Caja Rural por importe de 162.000 Euros como consecuencia de la reconversión de las pólizas de crédito a operación a largo plazo por la disposición adicional nonagésimo octava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, no se establecía quien procedería a la firma de la operación de crédito.

Habida cuenta que el Ayuntamiento de Alhama de Granada debe proceder a ratificar los acuerdos de la ELA en lo referente a operaciones de crédito, de conformidad con



Entidad Local Autónoma
De
VENTAS DE ZAFARRAYA

el artículo 122.2 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, y considerando que en el día de hoy se celebra pleno en dicho Ayuntamiento.

Con objeto de que los acuerdos referentes a esta operación de crédito con Caja Rural por importe de 162.000 euros, sean ratificados por el Pleno de Alhama de Granada, se hace necesaria la celebración de esta sesión para proceder al pago de las pólizas y no dilatarlo más en el tiempo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades locales, sin que se produzca debate la Junta Vecinal Por Unanimidad de los Presentes **ACUERDA:**

Apreciar la urgencia de la celebración de la sesión extraordinaria Urgente de la Junta Vecinal, por los motivos anteriormente expuestos.

2º.-FACULTAR AL SR. PRESIDENTE A LA FIRMA DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO CON CAJA RURAL, DERIVADAS DE LA RECONVERSIÓN DE LAS POLIZAS DE CRÉDITO POR LA DISPOSICIÓN ADICIONAL NONAGESIMO ACTAVA DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2017.

Visto que en sesión extraordinaria de Junta Vecinal de esta ELA de fecha 30 de octubre de 2017 en el punto cuarto del orden del día se acordó:

***“PRIMERO:** Concertar una operación de crédito a largo plazo con Caja Rural de Granada, al ser esta entidad la única que ha presentado propuesta, como consecuencia de lo dispuesto en la disposición adicional nonagésimo novena de la Ley de Presupuestos generales de 2017 del Estado para reconvertir las dos operaciones de crédito existentes en una operación a largo plazo por importe de 162.000 euros, de conformidad con la propuesta presentada por esta entidad.*

***SEGUNDO:** La firma de la operación estará supeditada a la aprobación de la modificación del plan de saneamiento financiero por parte de la Dirección General de relaciones financieras con las Corporaciones Locales de la Junta de Andalucía y todo ello de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional nonagésimo novena de la Ley de Presupuestos generales del estado de 2017, una vez aprobada se podrá proceder a la firma de la operación.”*

Dado que en dicho acuerdo no se establecía quien procedería a la firma de la operación de crédito una vez recibida la aprobación de la modificación del plan de saneamiento financiero por parte de la Dirección General de relaciones financieras con las Corporaciones Locales de la Junta de Andalucía.



Entidad Local Autónoma
De
VENTAS DE ZAFARRAYA

Habiéndose recibido dicha autorización con fecha de registro de entrada de esta ELA 27 de noviembre de 2017 y nº 1.308.

Sometido el punto a votación se adopta por unanimidad de los cuatro Sres. Vocales presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Facultar al Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, D. Victoriano Damián Moreno Crespo para la firma de la Operación de crédito con Caja Rural por importe de 162.000 euros en los términos del punto del orden del día cuarto, de la sesión extraordinaria de Junta Vecinal de fecha 30 de octubre de 2017 de esta Entidad Local Autónoma.

SEGUNDO: Constatar la autorización por parte Dirección General de relaciones financieras con las Corporaciones Locales de la Junta de Andalucía, órgano de tutela financiera, por lo que el acuerdo adoptado en el punto cuarto del orden del día de la sesión extraordinaria de Junta Vecinal de esta ELA de 30 de octubre de 2017, adquiere plenos efectos jurídicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y quince minutos del día 30 de noviembre de 2017, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firma conmigo el Señor Presidente de la que yo, como Secretaria, doy fe.

VºBº
EL PRESIDENTE



Fdo.- D. Victoriano Damián Crespo Moreno

LA SECRETARIA



Fdo.- D^a. M^a Amanda Períñez Hernández